



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 27 de enero de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que regresó del Superior, quien revocó la sentencia condenatoria y se abstuvo de imponer costas en esa instancia, decisión que fue modificada por la Corte Suprema de Justicia en sede de casación, quien casó la sentencia proferida por el Tribunal Superior y en sede de instancia confirmó la sentencia de primera instancia, sin costas por en el recurso extraordinario e impuso costas de las instancias a cargo de las demandadas. Sírvase proveer.

Veintisiete (27) de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 014 00			
DEMANDANTE	Alexandra Mateus Cortés	C.C. No.	51.864.659
DEMANDADA	Colpensiones, Porvenir S.A. y Skandia S.A.		
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al RAIS.		

Visto el informe secretarial que antecede, conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del Despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho de la primera instancia la suma de CUATRO S.M.L.M.V. (\$4'640.000.00) a cargo de las demandadas; UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1'000.000.00) por la segunda instancia y sin costas en sede de casación, la Secretaría en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas a cargo de las demandadas:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA DEMANDANTE	
EXPENSAS	----- 0 -----
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA (A CARGO DE COLPENSIONES)	\$ 1'546.666,67
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA (A CARGO DE PORVENIR S.A.)	\$ 1'546.666,67
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA (A CARGO DE SKANDIA S.A.)	\$ 1'546.666,67
AGENCIAS EN DERECHO 2 INSTANCIA (A CARGO DE COLPENSIONES)	\$ 333.333,33
AGENCIAS EN DERECHO 2 INSTANCIA (A CARGO DE PORVENIR S.A.)	\$ 333.333,33
AGENCIAS EN DERECHO 2 INSTANCIA (A CARGO DE SKANDIA S.A.)	\$ 333.333,33
AGENCIAS EN DERECHO CASACIÓN	----- 0 -----
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$ 5'640.000,00
Son: CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$5'640.000,00)	

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en providencia del Doce (12) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría.

TERCERO: En firme esta providencia, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 30 DE ENERO DE 2023 Por ESTADO N.º 013 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d093a7c20eabac0f58d090336b52262bad113a0fc1abf5dbaab3b5941cb59164**

Documento generado en 30/01/2023 02:43:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>